

## PRESUPUESTO DEL SISTEMA DE PENSIONES PARA 2011

Ministerio de Trabajo e Inmigración - 06-10-2010

### Superávit y austeridad en el gasto corriente, ejes de las cuentas de la Seguridad Social para 2011

"Se pone en marcha la prestación por cese de actividad para los trabajadores autónomos

Las cuentas de la Seguridad Social para 2011 se caracterizan por la austeridad en los gastos corrientes y de personal, al tiempo que se aumenta el importe destinado al pago de las pensiones en **3.769,2 millones de euros** con respecto a 2010. Más de un tercio del ahorro que se obtiene de los gastos de gestión y funcionamiento financia el incremento de las pensiones contributivas, según el Presupuesto de la Seguridad Social para 2011 presentado hoy por el secretario de Estado, Octavio Granada.

En 2011 el Presupuesto del Sistema de Pensiones asciende a **124.408,1 millones de euros** que, por decimotercer año consecutivo y en el contexto de una profunda crisis económica, registrará un superávit de **4.579,1 millones de euros**, fruto de la diferencia entre:

- unos ingresos no financieros de 127.527,3 millones de euros
- unos gastos no financieros de 122.948,2 millones de euros.

Estos datos cumplen el objetivo de estabilidad establecido para la Seguridad Social, en términos de Contabilidad Nacional, que alcanza el 0,4 % del Producto Interior Bruto.

### **Contención del gasto y garantía de la protección social**

El Presupuesto presenta un máximo esfuerzo de austeridad en los gastos de funcionamiento, tanto en personal que decrece un **-4,21%**, como en bienes corrientes y servicios en los que disminuye un **-14,48%**, y se mantiene la protección social con una subida del **3,95%** del gasto en pensiones contributivas, que supone **3.769,2 millones de euros** más que en 2010 y un volumen total de **99.089,7 millones de euros**. Esto se debe a que las pensiones contributivas con complemento a mínimos aumentarán un **1 %**, al mayor importe de las nuevas pensiones y al crecimiento de la población pensionista.

El gasto en Incapacidad Temporal para 2011 asciende a **7.008,9 millones de euros**, que suponen una reducción del 4,94 %, **364,3 millones** de euros menos en relación con el ejercicio actual, debido a las mejoras en las medidas de gestión destinadas a luchar contra la utilización indebida de la prestación.

### **Ingresos**

Los ingresos no financieros de la Seguridad Social en 2011 suman **127.527,3 millones de euros**.

Las cotizaciones sociales aportan **110.447,1 millones de euros**, con un incremento del 2,86%. De estas cotizaciones:

las que corresponden a empresas y trabajadores totalizan **100.062,8 millones de euros**, un 4,18% más que el ejercicio actual

las del Servicio Público de Empleo Estatal por los trabajadores en paro que siguen cotizando, **10.384,3 millones de euros**, un 8,37% menos.

En 2011 los tipos de cotización no suben por lo que, en general, las bases de cotización crecerán lo que crezcan los salarios, el aumento de la productividad y el de la cualificación; la base máxima de cotización aumenta un 1% y las mínimas lo mismo que el SMI.

La aportación del Estado a la Seguridad Social alcanza los **8.134,4 millones de euros**. En esta cifra destacan:

- 3.154 millones de euros destinados a prestaciones no contributivas

- 2.806,4 millones de euros a complementos por mínimo de pensiones
- 1.498,4 millones de euros para protección de la dependencia.

### **Fondo de Reserva**

Además de atender a las prestaciones del sistema, los ingresos previstos para 2011 generarán unos **excedentes de 4.579 millones de euros**, que podrán **(O NO)** destinarse a nuevas dotaciones al Fondo de Reserva. El Fondo disponía **de 62.958 millones de euros** en junio, equivalentes al 6% del PIB, y acabará el año en **64.300 millones de euros**.

### **Modificaciones normativas**

Desde el punto de vista normativo, el texto de Presupuestos incorpora avances significativos en varios ámbitos de la Seguridad Social

En cuanto a la mejora de la protección social, destaca:

- la puesta en marcha de la prestación de cese de actividad para los trabajadores autónomos
- la mejora de las bases del Régimen Agrario, para acercarlas a los salarios reales
- la incorporación de las empleadas de hogar a las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
- la posibilidad de financiar programas que mejoren la salud de los trabajadores con el excedente de las Mutuas.

Se progresa en la consolidación de las cuentas del Sistema:

- se mantienen las bases de cotización de los empleados públicos
- se prohíben las indemnizaciones por encima de los límites legales al personal de las mutuas
- se establece un criterio de homogeneidad en las retribuciones del personal de las mutuas, en particular, del personal directivo
- quienes colaboren en el levantamiento de bienes embargados serán responsables solidariamente
- se anticipa la gestión recaudatoria por la antelación de las notificaciones a las empresas debido al uso de medios telemáticos
- los titulares de empresas con más de 50 trabajadores, en promedio anual, deberán cotizar por bases más altas.

Además, la Ley de Presupuestos recoge reformas del sistema:

- se unifican las reservas de las mutuas
- los trabajadores autónomos que deseen voluntariamente mejorar bases de cotización deberán hacerlo a los 45 años en vez de a los 50 actuales
- el excedente de las mutuas irá a dotar al Fondo de Reserva.